



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de octubre de 2024

H.C.M. PIE Nº 152/24

Doctor:

Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 114 de 14 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento el Informe Nº 132/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 152/24

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, en el marco de sus competencias y en aplicación de la Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación de los artículos 16 y 26 de la Ley Municipal Autónoma Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Que, a través de las unidades correspondientes, den respuesta a la siguiente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:

1. Informe debidamente documentado, ¿Cuáles son los planes, programas y/o proyectos en materia de Seguridad Ciudadana que hayan sido ejecutados o que se vienen ejecutando por parte del Ejecutivo Municipal, en conformidad a la Ley Nº 264, desde la gestión 2021 a la fecha?
2. Informe debidamente documentado, ¿Quiénes forman parte del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana? y acredite la fecha de su conformación.
3. Informe debidamente documentado, ¿Cuáles son los convenios vigentes que tiene el Ejecutivo Municipal de Sucre con el Comando Departamental de Chuquisaca, y explique el fundamento y objeto de cada uno de ellos, además explique si los convenios vigentes se han cumplido y bajo que parámetros se evalúa ese cumplimiento?
4. Informe debidamente documentado, el detalle de bienes muebles e inmuebles que han sido transferidos a la Policía Departamental en los últimos 10 años, adjunte actas de recepción.
5. Informe debidamente documentado, ¿Qué acciones toma el Ejecutivo Municipal para fiscalizar y/o controlar que los bienes otorgados a la Policía Boliviana cumplan con el rol y el objetivo por el que han sido otorgados?
6. Informe debidamente documentado, el estado de los siguientes bienes adquiridos por el municipio:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

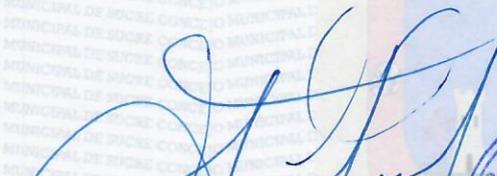


- ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN MAS HAND HELD "CUCE 13-1101-00-414521-1-2".
- ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA IP Y CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA "CUCE 12-1101-00-331964-2-1".
- ADQUISICIÓN TELEFONÍA IP Y CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA FASE II "CUCE 14-1101-00-459883-1-2".
- ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE ROSTRO "CUCE 13-1101-00-328236-6-1".
- ADQUISICIÓN DEL SISTEMA 911 "CUCE 13-1101-00-406193-1-2".
- ADQUISICIÓN DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO "CUCE 13-1101-00-383100-2-3".

En caso de que todos los bienes hayan sido entregados a la Policía Departamental, adjuntar actas de entrega y compromisos.

7. Informe debidamente documentado, todo el equipamiento que fue adquirido desde la Dirección de Seguridad Ciudadana a partir de la gestión 2021 a la fecha y los procesos de adquisición que se encuentren en curso.
8. Informe debidamente documentado, ¿Cuántos Módulos Policiales existen en el Municipio de Sucre, incluyendo las EPI's, informar por distritos?

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE